

**RESOLUCIÓN N° 0730**  
**( 27 JUN 2014 )**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE  
CONTRATISTA N°002-2014**

**LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y  
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR  
"MARIANO OSPINA PÉREZ" -ICETEX-**

En ejercicio de las facultades legales conferidas por la Ley 1002 de 2005, el Decreto 380 de 2007, el Acuerdo 13 de 2007, el Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de Septiembre de 2013 y la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 en su numeral 10 artículo 1, el señor Presidente del **ICETEX**, delegó en la Secretaría General la competencia para Adjudicar los procesos contractuales y demás actuaciones derivadas de los mismos, previa recomendación emitida por el Comité de Contratación de la Entidad.

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad, se hizo necesario adelantar el proceso de Selección Pública de Contratista No. 002 de 2014, cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIO DE DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DE SOLUCIONES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN C&CTEX MEDIANTE EL MODELO DE FÁBRICA DE SOFTWARE".

Que mediante comité de contratación No. 2014/16 de fecha 10 de abril de 2014 se aprobó la presente contratación en los siguientes términos:

El Director de Tecnología procede a presentar la modificación y ajuste al Pliego de Condiciones y alcance al estudio previo cuyo objeto es "Contratar el Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software.

Se explican los criterios habilitantes y de calificación que se tendrán en cuenta dentro del proceso de Selección Pública No. 02 de 2014, así mismo los criterios habilitantes de orden financiero los cuales fueron previamente estudiados y señalados por la Vicepresidencia Financiera.

De acuerdo con lo anterior y dado que los pliegos de condiciones se encuentran revisados y existe recomendación del área técnica de continuar con el proceso de Selección Pública, el comité de contratación procede a su aprobación y por lo tanto se solicita al grupo de Contratos realizar la publicación respectiva en el portal web de la entidad y en el SECOP, para dar inicio formal al proceso de Selección Pública correspondiente."

Que el 10 de abril de 2014 mediante acta de Comité de Contratación No. 2014/16 se aprobó el proyecto del pliego de condiciones y el acta estableció lo siguiente:

"3 Publicación en la página web de la entidad el pliego de condiciones para contratar Servicios de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones de software para el

**RESOLUCIÓN N° 0730**  
**(27 JUN 2014)**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE  
CONTRATISTA N°002-2014**

ICETEX mediante el modelo de fábrica de software, y continuar con el trámite de la Selección Pública correspondiente, el día 10 de abril de 2014."

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.4. Indicó: "*DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL*. El contrato que se firme derivado de la presente selección pública del contratista No. 02- 2014, será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX, correspondiente a las vigencias 2014, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF-2014-166 del 03 de febrero de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Vicepresidencia Financiera del ICETEX", por valor hasta la suma de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MTCE (\$800.000.000,00). Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros y el valor del IVA.

Que el día 11 de abril de 2014, se publicó en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el Aviso de Convocatoria, el estudio previo y el proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que dentro del plazo previsto en el cronograma para presentar las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones se recibieron por partes de las firmas IBM DE COLOMBIA & CIA S.C.A., ARGUS GRUPO EMPRESARIAL, TECNOCOM, SYNAPSIS COLOMBIA, TATA CONSULTANCY SERVICES, SOFTMANAGEMENT S.A., INDRA, STEFANINI INFORMÁTICA & TECNOLOGÍA, así mismo y de manera extemporánea se recibieron observaciones por parte de las firmas NEXURA y HEIHSON a las cuales se les dio respuesta y en aquellos casos que era procedente se realizaron los ajustes al pliego definitivo..

Que el día 30 de abril de 2014, se publicó en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), la modificación al estudio previo y al Pliego de Condiciones Definitivo.

Que mediante Resolución 0461 del 30 de abril de 2014, se dio Apertura al Proceso de Selección Pública de Contratista No. 02 de 2014, acto administrativo igualmente publicado.

Que de acuerdo con el cronograma, hasta el día 08 de mayo de 2014 se realizaron observaciones al Pliego de Condiciones, dándose respuesta a las mismas los días 16 y 19 de mayo de 2014, respectivamente mediante la publicación de las mismas en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que atendiendo al Pliego de Condiciones "Cronograma del Proceso", las empresas presentaron sus propuestas, las cuales fueron radicadas hasta el día 26 de mayo de 2014 a las 3:00 p.m.

Que las firmas que presentaron propuestas dentro del término del Cronograma del Proceso son las siguientes:

NÚMERO	EMPRESA
1.	SOFTMANAGEMENT SA
2.	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA SA

Que el día 11 de junio de 2014, previa aprobación del Comité Evaluador, de conformidad con las funciones consagradas en el artículo 20 del Acuerdo 030 de 2013, se verificó el cumplimiento de todos los aspecto técnicos, financieros y jurídicos de las propuestas presentadas, informe de

**RESOLUCIÓN N° 0730**  
( )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE CONTRATISTA N°002-2014**

evaluación publicado en la en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

Que en observancia al Manual de Contratación del ICETEX se concedió plazo durante los días 05 y 06 de junio de 2014, para la subsanación de requisitos o documentos habilitantes a los proponentes.

Que con ocasión de lo anterior y de acuerdo con el cronograma del proceso se recibieron entre el 5 y 6 de junio de 2014, los documentos por parte de los proponentes, los cuales fueron verificados por el Comité Evaluador, publicándose el día 26 de junio de 2014 el informe definitivo de evaluación.

Que la evaluación final publicada, quedo de la siguiente manera:

No.	PROponentes	JURIDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
1	TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	SOFT MANAGEMENT S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que la evaluación final de los proponentes habilitados publicada en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), el día 26 de junio de 2014 así:

CRITERIO	PUNTOS MAXIMOS	PUNTOS SOFTMANAGMENT S.A.	PUNTOS TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.
Criterio económico	300	276	296
Calidad	60	40	60
Apoyo industria Nacional	40	40	40
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>356</b>	<b>396</b>

Que según lo establecido en el pliego de condiciones "una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al Proponente que tenga el mayor puntaje", por lo tanto el proceso debe adjudicarse a la empresa **TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.**, cuyo puntaje fue de 396 puntos sobre 400.

Que el Pliego de Condiciones en su numeral 1.4.4 indico "la ejecución del contrato que ha previsto el ICETEX, asciende a la suma de hasta OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MTCE (\$800.000.000,00).

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN N° 0730  
( 27 JUN 2014 )

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DE  
CONTRATISTA N°002-2014**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Selección Pública de Contratista No. 02 – 2014 cuyo objeto es “Contratar el Servicio de desarrollo, implementación y mantenimiento adaptativo y evolutivo de soluciones del sistema de Información C&CTEX mediante el modelo de fábrica de software” a la empresa **TECNOCOM TELECOMUNICACIONES Y ENERGÍA S.A.**, identificada con NIT 900478030-8, hasta la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MTCE (\$800.000.000,00)**. Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros y el valor del IVA, con plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2014 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Hacer efectiva en el evento que el adjudicatario no suscriba el respectivo contrato, la garantía de seriedad de la oferta que ampara la Selección Pública de Contratista No. 002 de 2014, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la misma, y se adjudicará el proceso de selección al proponente calificado en segundo lugar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.17.1 del pliego de condiciones, mediante acto administrativo debidamente motivado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar personalmente la presente Resolución al Representante Legal del proponente favorecido o a su Apoderado, en los términos y forma establecidos en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página Web del ICETEX, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co)

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Bogotá D.C. a los **27 JUN 2014**

  
**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica encargado de  
las funciones de Secretaria General

  
Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea- Coordinadora de Contratos- Secretaria General  
Proyecto: Angelica Patricia Chilito Lenis - Contratista Grupo de Contratos